



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 27-2016-H.C.U.

Fecha: miércoles 16 de noviembre de 2016

En la ciudad de Manta, a los diez y seis días del mes de noviembre de 2016, siendo las 18H00 am, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su vigésima sexta Sesión Extraordinaria.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 28 miembros:

Rector, Vicerrectora Académica, 11 decanos/as, 8 Representantes de los/las Profesores/as, 7 Representantes Estudiantiles, 0 Representante por los/las Graduados/as y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.
Actúa como Secretario General el Lcdo. Pedro Roca Piloso.

Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión.

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Posteriormente se integran: Mg. Lenin Arroyo, Decano de la Facultad de Derecho, Mg. Freddy Soledispa, Decano de Contabilidad y Auditoría, Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Mg. Janeth Cedeño, Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción, Mg. Mercy Sancán, Representante Docentes por Área de Salud y Bienestar, Mg. José Nevares, Representante Docentes Extensión Bahía de Caráquez y Pedernales, totalizando, 34 Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior presentes en esta sesión.

El Sr. Rector de la Universidad, pone a consideración el Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Análisis y revisión de la regularización del pago de indemnización económica por jubilación. Referida en la resolución SE-23 No. 106-2016.
2. Análisis y resolución del informe jurídico sobre el estudiante Sr. Ronald Bernardo Cobeña Palma estudiante de la carrera de Medicina.
3. Conocimiento y resolución en referencia a la anulación de matrícula del periodo 2016 – 2017 de López López Karen, Vélez Centeno Martha y Yoza Toala Karina Liceth estudiantes de la carrera de Medicina.
4. Conocimiento y aprobación de solicitud realizada por la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE) – Uleam.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR JUBILACIÓN. REFERIDA EN LA RESOLUCIÓN SE-23 NO. 106-2016.

Intervenciones:

Dr. Charles Vera Granados: Presenta saludos y precisa al señor secretario que hay un documento enviado por el señor rector para que sea abogado en este OCAS previo a este análisis que se va a realizar.

Lcdo. Pedro Roca Piloso-Secretario General: Se procede a la lectura de fecha noviembre 9 del 2016 Of. No. 999-419-DP-ULEAM

Dr. Charles Vera Granados: Efectivamente una vez que se han dado estos hechos de tipos jurídicos producto de los actos de investigación que se han efectuado por intermedio de los entes jurídicos nuestros como universidad hasta el día viernes llegaron 3 resoluciones más estamos hablando de 11 resoluciones hasta la presente fecha y efectivamente el objetivo de este punto es: una vez más insistir porque es la obligación vuestra como garantizadores de la parte jurídica de la universidad y también del debido proceso, que ya advertíamos que esto iba a ocurrir. Por eso se llevó a efecto una reunión con la vicerrectora administrativa para revisar todos estos parámetros y analizar los procedimientos de pago. No existiendo inconveniente en cuanto a los docentes ni en los funcionarios, el inconveniente es a la demanda presentada y que se están viendo los resultados a la vista y que nosotros podríamos llegar a un negociación y a lo mejor pagábamos 7, 5, 4, pero viendo lo que está pasando con los jueces, ellos están negando esas pretensiones, solo se les envía pagar la jubilación que son valores no excedentes como se está pretendiendo, los jueces han negado en primera instancia, el juez de origen ha negado estas pretensiones, a los unos en forma total y a otros en forma parcial y les envía a pagar la jubilación patronal, por lo tanto esa parte es la que nosotros combinamos al Rector y por su intermedio al cuerpo colegial que se deje sin efecto en esa resolución, que los que demandaron sigan en su legítimo proceso de reclamar y que sean los jueces los que determinen si se les asiste o no, como ahora se les ha dicho que no.Cuál es la finalidad: salvaguardar que nosotros no paguemos el exceso y el juez nos dice que mañana debemos pagar menos y como justificamos luego que hemos devengado valores superiores a lo que corresponde. La preocupación de la señora vicerrectora administrativa es válida, puntual porque hay valores que han costado trabajo y aquí lo ha explicado hasta la sociedad y hay que ejecutarlos, tanto es así que el señor rector firmó para que se efectúen los pagos tanto a los funcionarios como docentes en base a una tabla de ponderación proporcionada por vicerrectorado académico para en función de eso empezar a debitar, estaríamos solo con un pequeño ludo crítico. Ustedes aprobaron esa resolución son ustedes los que pueden mantenerla pero con la salvedad que estoy proponiendo y que son ustedes los que podrán tomar la decisión adecuada, siempre previniendo los intereses institucionales ya que son fondos públicos. En consecuencia esa es la figura existente y que nos ha llevado a





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Miguel Camino Solórzano-Rector: Expresa su agradecimiento al Dr. Charles Vera, Asesor Jurídico del OCAS, y solicita escuchar otras exposiciones.

Dr. Hermes Bello Zambrano: Quiero exponer un criterio basado en lo que se ha venido haciendo, creo que todos los que conformamos el consejo universitario somos mayores de edad y estamos sujetos a la reflexión y es gente preparada. Es la tercera ocasión que se va a tratar el mismo punto y el mismo tema de algo que ya está aprobado, que no está aprobado en exceso, ni tampoco nos hemos ido al dominio a lo que se ha podido bajo el informe de la vicerrectora administrativa a lo que se ha hecho, que le han negado el derecho a los trabajadores o que no le hayan negado, o que estaban en la potestad de demandar y que siguen teniendo la potestad de apelar a todos los organismos habidos y por haber todo está contemplado nosotros hemos sido ecuánime posible que se le de de la categoría de 1 a 7, 3 salarios unificados, creo es procedente, cuando uno llega a la mitad del camino son sin duda alguna la última etapa de la vida en la que amerita que haya un reconocimiento quiero hablar sobre lo humano, la solidaridad hacia las personas que han entregado años de trabajo en la universidad, si hicieron demanda por que el derecho les asiste, también no es menos cierto que han pasado muchos años y que las autoridades que han existido que han habido no les han dado el interés necesario, si estamos nosotros hoy día aquí podemos darles ese estímulo de lo que significa de lo que ya hemos discutido por tres ocasiones debemos darles los tres salarios unificados, no le veo cual es el riesgo o cual es el problema que vamos a tener, porque estamos dentro del rango de lo que el mandato lo dice de 1 a 7, lo más equitativo lo más ecuánime es que hemos llegado a 3, el consejo debe mantenerse en la resolución que hemos debatido por tercera ocasión.

Mg. José Nevárez Barberán: Agradece y presenta saludo al cuerpo colegial, y lee algunos elementos de la sentencia y que creo que de alguna manera está tratando de explicar el procurador jurídico del OCAS en virtud propiamente de nuestro desconocimiento de las normas legales, me voy a permitir leer algunos elementos de la sentencia que avocan los jueces, esto ya ha sido consultado a la Corte constitucional. Da lectura a elementos relacionados a este tema.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: Expresa el saludo a todos los miembros del OCAS e indica que su intervención será breve, solo a una reflexión, ya decidimos el pago de tres salarios, que se sigan pagando los tres salarios pero a los docentes y administrativos que no han demandado que se les paguen los tres salarios porque no hay inconveniente, porque esto es una indemnización por haber terminado sus labores en la universidad pero al mismo tiempo, los que están sometidos y esto hay que hacer una diferenciación que están sometidos al régimen laboral ecuatoriano es decir el código de trabajo, los derechos de estas personas son imprescriptibles salvo vinculación encontrada, consecuentemente si ya hay un pronunciamiento de la justicia ordinaria en esta materia, nosotros no podemos negociar o pagarles la indemnización de los 3 salarios que hemos resuelto en la sesión anterior. Y la reflexión es que como cuerpo colegialo somos corresponsables de lo que nosotros resolvamos. Entonces quienes han demandado cualquiera de los trabajadores, que se han sometido a ello considero que no se les debía pagar un solo centavo si no se le somete a la justicia ordinaria.

La reflexión es la siguiente: Si nosotros pagáramos los 3 salarios que es superior a la suma que demanda a pagar, entonces si vamos a ser corresponsables del





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

excedente que paguemos al trabajador. Y como no es dinero nuestro ya se comienza a pagar a quienes están amparados en el mandato 2. Cualquier mortal va a asesorarles que no paguen más de lo que los jueces mandan a pagar.

Sr. Hugo Panta Macías: Manifiesta que en una sesión anterior había solicitado que se hablara de la equidad y ese tipo de cosas que sobre como liquidar a los trabajadores, yo sé que eso ya está resuelto, muchos de los compañeros ya están resignados a esta situación, habrán otros que con un poquito de mesura quieran recibir lo que anteriormente se les daba por derecha, pues si ya se tomó la decisión de si ya están las cosas dadas, que se haga lo que ya se aprobó.

Ec. Freddy Soledispa Lucas: Considera que la parte humana de parte de todos nosotros es incuestionable. Si nosotros como miembros del Ocas se dió una respuesta favorable hay que hacerlo de la mejor manera, mi posición es de que actuemos en función en lo que determina las normas son para cumplirlas.

Dr. Hermes Bello Zambrano: La sentencia no se discute porque es un mandato, la sentencia del juez, se cumple y tenemos que ajustarnos a lo que dice la sentencia.

Mg. Doris Cevallos Zambrano-Vicerrectora Administrativa: Presenta su saludo a todos los miembros y expresa que realmente incómoda porque es la cuarta vez que tratamos este tema, el mismo que ya se acogió el departamento jurídico como debía ser, después fue tratado y se acogió favorablemente la resolución, posteriormente se trató en Chone y esta es la cuarta ocasión que se trata el tema.

En este sentido si es mi obligación mantenerme firme como autoridad administrativa, respecto al proyecto que se ha presentado, cumple con toda la normativa vigente, cumple con toda la ley, no hay dentro del proceso, soy una persona que se cuida mucho, de los actos que se pueda cometer, siempre estoy incluso advirtiendo al Consejo universitario recordemos el debido proceso y de todas repercusiones que se pueda tener a futuro. Por tanto sería incapaz de estar peleando algo que no tenga sentido ni tenga amparo legal.

Quisiera que este proyecto sea tratado de manera profesional y como tema humano, este proyecto se trata de velar nosotros como funcionarios públicos por el derecho que tiene esta gente y por el deber que tenemos nosotros de recluir responsablemente esos derechos. Las demandas o resoluciones que han llegado de los jueces, los que conocen de leyes, sabemos que las instancias de un juez no son definitivas, ellos van a apelar y si tienen un buen abogado podrán ganar, podrán no ganar, podrán ganarse meses y podrán ganarse años, podrán seguir vivos y podrán morir en el camino, por tanto esa sentencia no es definitiva. El tema de los trabajadores está bajo el mandato constituyente 2, por encima de una resolución en primera instancia de un juez, una razón más para comprender que la resolución de un juez no puede abolir el derecho de estos trabajadores. En el Art. 11 de la resolución que nosotros aprobamos hace más de un mes garantiza y cubre totalmente la universidad porque en ese artículo manifiesta que las personas que hayan iniciado una acción judicial con la universidad no se procederá al pago, a quienes se les puede pagar a los que no han enjuiciado, me tomé la tarea de hacer un cuadro por el problema de los jubilados, tenemos 250 jubilados impagos, profesores, empleados y trabajadores; de esos 250, 44 son trabajadores, de esos 44, 23 han demandado, es decir si yo tuviera dinero como universidad mi único problema sería pagarles a 21 viejitos trabajadores, por tanto financieramente esto no





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

es un riesgo, porque con 3 salarios les va a significar \$466.000, pagándole a todos, en este momento le estamos pagando a todos. El proyecto se presentó para la gente de enfermedades catastróficas y fallecidos, por tanto financieramente a mí no me representa un riesgo como universidad pagar 3 salarios a los trabajadores, porque ya no puedo pagar a 23 solo puedo pagar a 21, si tuviera dinero y en este momento solo son 7 y de éstos 3 ó 4 son los que han demandado. Estamos peleando el proyecto para 3 ó 4 trabajadores que tienen que cobrar por derecho, no es un regalo que le estamos haciendo, es el derecho de ellos. Ese dato de cuartos es de profesores y empleados, con ellos no hay problema ya que ellos tienen 5 salarios dados por ley y no hay discusión, porque el mandato constituyente dice hasta 7, Nosotros decidimos como órgano colegial superior académico, como autoridad de la institución 3, pudimos haber pagado más, siempre le dije al Señor Rector paguemos 5, el señor Rector dijo paguemos 3, respetamos la posición del Señor Rector y pusimos 3, hemos ido llegando a acuerdos.

Hoy por hoy podemos pagar 3 salarios. Hay un análisis que hay que hacer siempre el profesor y el empleado tienen un tratamiento y una categoría diferente en todo sentido, en remuneración, en trato, en status y siempre el más desprotegido es el trabajador, porque ese es el conserje que nos abre la puerta antes de que llegue todo el mundo y es el conserje que cierra la puerta cuando todo el mundo se va, es el chofer que pasan malas noches a veces conduciendo en diferentes ciudades, esos son los trabajadores, los guardias que aguantan el sol todo el día y ni siquiera tienen un baño donde hacer sus necesidades.

El proyecto del día de hoy tiene todavía un 0% de ejecución, porque tuvimos que debatir en Consejo Universitario por más de 3 horas este tema, porque yo también conozco la parte financiera, y decía tiene un 0% de ejecución y después hubo una opinión que se revela el tema y para una consulta y yo dije que no y mil veces no, porque si esto tiene más de un mes resuelto y todavía no han podido pagar un solo centavo, no me van a decir a mí que le van a dar agilidad en el pago, no vamos a pagar, hoy por hoy el proceso ya salió recién ayer de talento humano pasó a financiero y hasta que yo me vine no se ha ejecutado el primer pago que solo es para 2 personas, porque han ido completando documentos y ya el compañero Rector autorizó para los docentes. Entonces que está en discusión, está en discusión el tema de los trabajadores y yo no me voy a cansar de preguntar, ya hoy no le pregunto al Dr. Arroyo porque ya me está dando el voto de confianza estamos como en punto más de acuerdo, y le pregunto al Dr. Charles igual que la vez pasada ¿Cuál es la ilegalidad?, yo quisiera que me digan en el artículo tanto de la constitución dice que no debe pagar, en el artículo de la Losep o de la Loes o de cualquier Ley o cualquier Reglamento dice que no pueden pagar, saben porque no me lo pueden decir, porque no hay ilegalidad en el proceso.

El Art. 15 del Estatuto: Carácter de las Resoluciones del Consejo Universitario:

Todas las resoluciones o disposiciones son definitivas, obligatorias y de cumplimiento inmediato exceptuándose a las normas estatutarias que serán discutidas en dos debates, por tanto me ratifico en el tema, insisto en que nosotros ya decidimos algo y ya no debemos estar discutiendo lo mismo, las resoluciones de Consejo Universitario son definitivas, me mantengo, me ratifico y pregunta al presidente del Ocas y al director de Asesoría Jurídica, que si ella como Vicerrectora Administrativa puede lanzar la moción.

MOCIONA: Que se respete la Resolución acogida por la Resolución aprobada RCU-





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SE-23 No.106-2016, la misma que es acogida y apoyada.

Mg. Geovanny Arauz Barcia: Cuando solicité la palabra hace un momento era por una situación que había leído y tenía que se despertara o que se tratara de explicar el resultado de ciertos elementos jurídicos que se han expuesto en este lugar, más allá de los elementos que se han mencionado por supuesto yo apoyo lo que en su mayoría decidan, pero puntualmente voy a referirme a algunos elementos que están aquí y que con eso voy a concluir. Y dice: "Sucede Señor Juez que con el fin de acogerme a los beneficios de la jubilación conforme lo determina el inciso segundo del artículo 8 del Mandato Constituyente 2 aplicables para los obreros del sector público, con fecha 28 de agosto de 2014, presenté la renuncia a mi cargo, es decir que manifiesta que la relación laboral ha concluido con la renuncia voluntaria, con la aceptación de la renuncia por parte de la máxima autoridad, entonces se evidencia claramente que la relación laboral concluyó con acuerdo de las partes conforme lo determina el artículo 169 numeral 2 con lo que ese basamento no se opone el derecho a percibir indemnización que contempla el mandato constituyente 2 Inciso segundo del Art. 2 ya que no se ha aprobado despido intempestivo que violenta la estabilidad laboral.

Dr. Charles Vera Granados: Cuando se aprobó la resolución no hay ninguna ilegalidad porque el OCAS no resuelve ilegalidades. También es importante aclarar que cuando un juez se pronuncia todos los jueces tienen categoría de jueces constitucionales, por eso ellos interpretan el mandato constituyente, Hay que aplicar y cumplir con las normas para reconocer los derechos de los trabajadores pretender excesivas cantidades en función que sus renunciaciones han sido voluntarias.

Se somete a votación el proyecto presentado:

CUADRO DE VOTACIÓN					
No.	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VICERRECTORA ACADÉMICA	X		
2	LCDA. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO, MG.	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA	X		
3	ECON. FABIÁN SÁNCHEZ RAMOS, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS			X
4	MG. MIRIAN QUIROZ PALMA	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	X		
5	LCDA. BEATRIZ MOREIRA MACÍAS, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	X		
6	LCDA. MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES, MG.	DECANA FACULTAD GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO			X
7	DR. LENÍN ARROYO BALTÁN, MG.	DECANO FACULTAD DERECHO			X
8	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS			X
9	LCDO. XAVIER ÁLVARO SILVA, MG.	DECANA FACULTAD HOTELERÍA Y TURISMO			X





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

10	ING. FREDDY SOLEDISPA LUCAS, MG.	DECANO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA			X
11	DR. PEDRO MUÑOZ CRUZATTY, MG.	DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	X		
12	LCDA. ESTELIA GARCÍA DELGADO, MG.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA	X		
13	BIOL. JAIME SÁNCHEZ MOREIRA	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR			X
14	DR. LEONARDO CEDEÑO TORRES MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	X		
15	DRA. MARLENE JARAMILLO ARGANDOÑA, MG.	DECANA EXTENSIÓN EN EL CARMEN	X		
16	MG. DIANA ZAMBRANO CHÁVEZ	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA DE EDUCACIÓN	X		
17	MG. EDELMARY DE LOURDES MUÑOZ AVEIGA	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO	X		
18	MG. MARCOS IVÁN GRANDA GARCÍA	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA DE ADMINISTRACIÓN			X
19	MG. TANIA CAÑARTE RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA ADMINISTRACIÓN			X
20	MG. KLÉBER DELGADO REYES	REPRESENTANTES DOCENTES POR ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	X		
21	MG. JANETH AUGUSTA CEDEÑO VILLAVICENCIO	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	X		
22	MG. GEOVANNY OSWALDO ARAUZ BARCIA	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA, AGRICULTURA, SELVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA			X
23	DR. HERMES BELLO ZAMBRANO	REPRESENTANTE DOCENTES ÁREA SALUD Y BIENESTAR	X		
24	MG. MERCY TERESA SANCAN MOREIRA	REPRESENTANTE DOCENTES ÁREA SALUD Y BIENESTAR	X		
25	MG. ÁNGEL PINARGOTE	REPRESENTANTE DOCENTES EXTENSIÓN EL CARMEN	X		
26	MG. JOSÉ NEVÁREZ BARBERÁN	REPRESENTANTE DOCENTES EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ Y PEDERNALES	X		
27	SR. BRYAN INTRIAGO CHÁVEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS			X
28	SR. JULIO MINA CHICAIZA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA			X
29	SRTA. CLAUDIA ALVARADO BRIONES	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD INGENIERÍA			X
30	SR. JEAN CARLOS ZEVALLOS BERMELLO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS			X
31	SRTA. MARÍA JOSÉ ALCÍVAR	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL			X





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

32	SRTA. JOSSELIN PAZMIÑO BALAREZO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CIENCIAS MEDICAS			X
33	SR. CARLOS FERRÍN CHICA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD DERECHO			X
34	SR. HUGO PANTA MACÍAS	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES	X		

El proyecto obtuvo: 17 votos a favor y 17 abstenciones

SE RESUELVE:

Artículo único: Ratificar la resolución RCU-SE-23-No.106-2016 adoptada en la vigésima tercera sesión extraordinaria el 20 de octubre del 2016, sobre la aprobación de la regulación del pago indemnización económica por jubilación de profesores/as, servidores/as y trabajadores/as de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO SOBRE EL ESTUDIANTE SR. RONALD BERNARDO COBEÑA PALMA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE MEDICINA.

Lcdo. Pedro Roca Piloso-Secretario General:

Da lectura al informe del departamento de consultoría y asesoría jurídica, Memorandum No. FCM-EM-2016-034-M, de fecha 8 de julio de 2016; así como al Of. No. 990-IFF-VA-16, 31 de octubre del 2016.

"En consecuencia, dentro de estricta disposición legal, los servidores públicos procedieron a dar trámite respectivo del retiro de la asignatura de Farmacología, en la fecha presentada (29 de mayo de 2014); por lo que, existe un alto grado de presunción, que la falta de procedimiento oportuno de lo requerido por el estudiante, se ocasionó demora administrativa por parte de las y los funcionarios que avocaron conocimiento del tema, como resultado a la actualidad se le imposibilita continuar con sus estudios universitarios.

En conclusión esta Dirección de Consultoría y Asesoría Jurídica, recomienda: Que lo no resuelto por las autoridades constituye una afectación al derecho, al no ser atendido de manera oportuna y eficaz en la petición que iniciaré al estudiante ante las autoridades de la época.

Toda acción que hiciera la comisión Académica Interna de la Facultad es extemporánea. Por lo que, se debería resarcir el derecho vulnerado con el fin de que culmine sus estudios superiores, dentro de esta IES. Por lo que se sugiere sea conocido y resuelto por el Consejo Universitario. Atentamente, Dr. Charles Vera Granados, Dpto. Consultoría Jurídica de la ULEAM.

Intervenciones:

Dr. Lenín Arroyo Baltán: Expresa su saludo, y manifiesta cómo es posible que siendo servidores públicos no cumplamos con esa obligación. Hago **Moción** señor





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Rector que se conceda la posibilidad al estudiante que culmine su carrera en virtud de lo que ha sucedido, sin embargo que esto se resuelva observando a quienes son responsables de esta anomalía para que haya un precedente en virtud de que como funcionario público debo cumplir con el mandato legal.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermellos: Este caso personalmente lo vengo tratando a inicios del mes de junio, el proceso ha sido irregular desde la base cuando se extravió el documento en el 2014 recibido en decanato, que posterior se presenta un inconveniente para poderse matricularse en la Universidad luego de eso a la posibilidad a decanato para poder solucionar el problema es una falta de respeto no solucionar el problema con irregularidad no aportar con el proceso, posterior a eso nadie confirmó solucionar nada, la conclusión es que lleva más de 7 meses sin solucionar el problema la comisión académica solicita una certificación la misma que duró 7 días, en los procesos se va más del tiempo, después se hizo la solicitud al señor decano, vino lo de la falta de espacio, el señor decano presentó una postura negativa.

Dr. Hermes Bello Zambrano: El proceso lo conozco la una desde el 2014 hasta la presente fecha estemos solucionando el problema de que él se retira cumpliendo estatutariamente una asignatura como farmacología, segundo el proceso de farmacología había 6 profesores 2 por parciales, no se orientaba, un señor que vino del vicerrectorado puso orden y se pidió que haya un solo profesor por paralelo, muchos estudiantes solicitan se haga auditoria, tenemos un déficit de secretarias, tenemos 1.500 estudiantes, todo se retrasa, la falta en organización en el recibido de un documento, eso hace que nosotros ahora tengamos un sistema para recibir el documento para que pase en órgano regular ante la autoridad competente, etc. etc, anteriormente solo le ponía el sello y la fecha y cualquier garabato y no se ponía en un folder todo lo que es solicitudes cada una de las cosas como corresponde y como debería ser, por lo tanto yo creo que el informe que se hace a favor del estudiante es procedente, yo soy parte de la misma comisión académica que primero pone procedente y luego que no procede, estas cosas no deben seguirse dando y vale la pena que a este estudiante que está viendo esta matrícula en esta materia se le dé el visto bueno porque ha cumplido con los requisitos. Si hay que hacer una auditoría habría que hacerlos en conjunto con el personal de vicerrectorado académico, con el decano y los representantes de estudiantes para hacerlos correctivos necesarios y para que estas cosas no vuelvan a ocurrir.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: Expresa su saludo a todos los miembros y manifiesta nosotros estamos aquí para solucionar problemas dejemos la discusión, aquí ya se lanzó una moción.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: En el informe del Dr. Charles Vera, usted está indicando de anular la matrícula del 2014, una para que no salga como pérdida de carrera, en concreto es que se anule, este OCAS puede anular la matrícula con relación al informe que presenta el Director de Asesoría Jurídica y se proceda como corresponde en favor del estudiante y que se observe a quienes violentaron este derecho para que tengan un precedente.

Mg. Geovanny Aráuz Barcia: Señor presidente del OCAS, compañeros me gustaría que por secretaría ponga en pantalla el oficio del Señor Cobeña Palma 29 de mayo





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

de 2014, y observemos está el sello de la Facultad, no hay firma de responsabilidad y se han leído todos los documentos que están en este archivo, aquí hay elementos y más allá de eso es la tercera matrícula, cuarta matrícula ahora la Ley solo dice dos, porque una vez que ha entrado a Comisión Académica, no se ha hecho caso por parte de secretaría y eso si digo que el OCAS en una situación le indique la importancia y la entrega oportuna de los documentos. Yo he recibido en Comisión Académica de solicitudes que tienen 12, 14 y 15 días, esto hay que estudiar y ajustarse a las normas, reglamentos. Vale la pena que elaboremos un plan de capacitación para que nuestras secretarías y los compañeros que manejamos temas jurídicos. Si me preocupa que la génesis de lo que se ha generado hayan documentos que están incompletos por alguna razón o circunstancia, pero el sello no implica una firma de responsabilidad.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: Exhortar al personal de secretaría y administrativo conforme acabo de escuchar al colega, pero en la investigación entiendo que este documento, la solicitud del estudiante ha estado sin consecuencias, es decir un derecho que reclamó y nunca fue atendido oportunamente, ya descubrí quien definitivamente no cumplió, lo importante es que de acuerdo a la investigación que ha hecho la autoridad académica de nuestra universidad apoyada con nuestro director jurídico considero que si es procedente, ratifico la **MOCION** solo con la reforma de la última parte: que se observe a secretaría por este documento que no ha sido tramitado en su oportunidad

La MOCIÓN queda aprobada por los asistentes, con una abstención

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe del Director del Departamento de Consultoría Jurídica de la Uleam.

Artículo 2.- Anular la matrícula del Señor Ronald Bernardo Cobeña Palma, estudiante de la carrera de medicina en relación al informe que presenta el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y proceder como corresponda a favor del estudiante.

Artículo 3.- Realizar un llamado de atención al personal de secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas, para que tramiten con agilidad, eficiencia, solidaridad y en función del bien colectivo los documentos que ingresan a esta secretaría.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA DEL PERIODO 2016 – 2017 DE LÓPEZ LÓPEZ KAREN, VÉLEZ CENTENO MARTHA Y YOZA TOALA KARINA LICETH ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA.

Se da lectura al Of. No. 0260-D-DCAJ-CHVG.

Dr. Miguel Camino Solórzano-Rector: Pide que se lea la parte de la resolución por parte del Secretario General.





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Avistada la documentación, existen estudiantes que han sido matriculados en el presente período lectivo con la respectiva resolución donde autoriza la Comisión Académica de la Facultad matrículas que sobrepasan el número legal de lo permitido, en consecuencia contraponiéndose a la normativa vigente de la LOES, que en su artículo 84 refiere "Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. **Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el Estatuto de cada institución, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico.**

En la tercera matrícula de la materia, curso o nivel académico no existirá opción a examen de gracia o mejoramiento.

Dentro de este contexto existen estudiantes en igualdad de condiciones, a quienes les fueron negadas y hasta anuladas sus matrículas como es el caso de los estudiantes que antecede en el respectivo informe.

En consecuencia, dentro de la estricta disposición legal, el Secretario General en el marco de sus atribuciones, no consta la de anular matrícula, como se evidencia en documento firmado por el actuario que da cuentas de haberlo dispuesto.

En conclusión esta dirección de Consultoría y Asesoría Jurídica, recomienda: Que lo actuado por el Vicerrectorado Académico y el Secretario General de la ULEAM, deben enmarcarse a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Régimen Académico Interno de la Universidad, por cuanto las facultades para anular matrícula, son atribuciones que le corresponde al Honorable Consejo Universitario.

Así mismo esta dirección recomienda, que se debe proceder en igualdad de oportunidades para con los demás estudiantes, que constare en el informe de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, dentro del caso en el que se pronunció. Atentamente, Dr. Charles Vera Granados, Director Dpto. Consultoría y Asesoría Jurídica.

Intervenciones:

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermellos: Nuevamente volvemos al tema pálido administrativo dentro la universidad, conozco también el caso de estas chicas, una de ellas se encuentra en estado de gestación y tiene aprobado el 99 % de su malla curricular y también con la materia de Farmacología, a ella se le imposibilitó matricularse y de esta manera por una materia no pueda ingresar al internado rotativo en este año, viendo el antecedentes de la situación, Consejo de Facultad de Medicina, emitió dos resoluciones, en una primera le aprobó a un grupo de estudiantes hasta por cuarta y quinta ocasión, matrícula de materia de Farmacología, conociendo esto las chicas hicieron la solicitud y a ellas también se les otorgó matrícula, ella está legalmente matriculada presentaron toda la documentación necesaria y luego se les procedió a anular la matrícula de manera quizás inadecuada o sin tomar el debido proceso. Quiero llevar a **MOCIÓN** en oportunidad de derecho a ellas se le permita volver a reanudar sus estudios y terminar su carrera de medicina debido a que en su situación en cada uno de los





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

casos que son estudiantes del último año de la carrera y en el caso específico de Karen López López, que ella se encuentra en estado de gestación, está avanzado, ha tenido ciertos problemas, me ha tocado ver de manera personal como ella se pasea por toda la universidad buscando solución a sus problemas, la **MOCIÓN** sería como la mencioné en un momento anterior que se apruebe y se le otorgue en igualdad de condiciones la oportunidad de seguir estudiando dentro de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández-Vicerrectora Académica: Antes de pasar a votar por la moción presentada, creo que se puede discutir sobre la moción. En este caso si me permito aclarar el informe presentado por el Dr. Charles Vera, el Jurídico que atiende estos casos, la situación en cuanto a Secretaría General y Vicerrectorado Académico y debe quedar claro que aquí se realizó una auditoria a la Facultad de Medicina y estos casos salieron en la auditoria que se hizo a la Facultad de Medicina, cuando salieron esos casos? Si estudiante los casos se detectaron allí porque está toda la documentación de toda la quinta, cuarta matrícula que existían en la facultad a ellos los que el sistema que teníamos en Secretaría General no tiene inexistente la matrícula, es decir que le permite seguir matriculando, seguir matriculando y lo que se hizo en ese caso fue no permitir la matrícula de esos estudiantes, porque el estudiante no se matricula sino que va pasando, ahora a raíz de eso había otros estudiantes que si estaban ya en el curso matriculado lo que si hacían es que los estudiantes, unos van a culminar y están en el mismo caso que estas estudiantes, esos estudiantes siguieron porque no se hizo efectivo hasta el día de hoy al OCAS no se ha traído el informe de auditoría de medicina, entonces por esa razón continuaron los demás, ese informe se trajo aquí preliminarmente, se llevó a la Facultad, se dio a conocer en la facultad, una vez que lo aprobaba la facultad, había que traerlo aquí para que sea aprobado, el informe no se ha aprobado, entonces por todos estos casos siguieron camino y los estudiantes han salido perjudicados y otros salieron favorecidos, entonces en este casos para unos si y otros no. Yo apoyo la moción planteada por el estudiante y creo que hay que ser consecuente cuando actuamos, en este sentido creo que se están encaminando los procesos de la Facultad de Medicina de manera correcta.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermellos: Quiero aclarar una parte del sistema de matriculación que se manejaba en el sistema anterior, nosotros cuando el sistema comenzó a bloquear a las personas que no podían matricularse porque ya tenían un excedente de matrícula salía un mensaje en la pantalla del sistema, ingresaba a su usuario y el sistema le daba un pantallazo a los que decía que el número de matrícula en X materia excede en cantidad, lo que le permite hacer los trámites dentro de la unidad académica, entonces que pasa que si el sistema a una X persona le hubiera reflejado este mensaje, tranquilamente ellos no hubiesen podido continuar con el trámite, porque el trámite seguía en el decanato por las fallas en el sistema, uno; dos la contabilización de la materia de farmacología cuando ellos van a quinto año se le cuenta dos veces en el mismo año y es otra falla en el sistema de matriculación, porque la carrera de Medicina cuando está en cuarto año es una matrícula anual, pasan a quinto y las matrículas se convierte en anual con dos ciclos, que quiere decir que la materia anual en cada ciclo se repite y por eso es que los estudiantes tenían ese problema de tercera y cuarta matrícula por que el mismo sistema de la universidad les jugaba chueco les perjudicaba botando en un año dos veces reprobada la misma asignatura, inclusive cuando en el sistema constaba





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

notas de 6 y 0 porque los estudiantes no pueden ver dos veces en un mismo ciclo la materia, ya presenté la MOCIÓN, está apoyada y que se someta a votación.

La **MOCIÓN** fue aprobada por todos los miembros asistentes del OCAS

Dr. Hermes Bello Zambrano: Solicita se entregue el informe para ayudar a los estudiantes que han sido perjudicados, de acuerdo al examen exhaustivo que se ha hecho.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los informes de los Directores de los Departamentos de Consultoría y Asesoría Jurídica y de Secretaría General de la Uleam.

Artículo 2.- Acoger el informe del Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Artículo 3.- Autorizar que los estudiantes que se nombran en los anteriores considerandos se les permita terminar su carrera universitaria en virtud de todos los inconvenientes que se les presentó y proceder igualdad de oportunidades como se lo ha hecho en otros casos.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD REALIZADA POR LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR (FEUE) – ULEAM.

Se procede a la lectura del Of. No. 080-JARE-FEUE-ULEAM, de fecha 14 de noviembre del 2016.

Dra. Iliana Fernández Fernández-Vicerrectora Académica: Permítame contestarle el oficio del presidente de Feue, en primer lugar seguimos combatiendo los errores reglamentarios hasta el momento todo el mundo sabe que la extensión de los periodos de matrículas es improcedente eso está legislado, está escrito son 15 días de matrículas ordinarias y 15 días de matrículas extraordinarias aquí lamentablemente y si traigo mi preocupación al órgano colegiado en la viabilidad de los procesos y el cumplimiento de los procesos, existe un manual de procesos donde se indica hasta que fecha los decanos pueden recibir solicitud de movilidad después de esta fecha es responsabilidad del decano la movilidad ya que esto está legislado.

Segundo, la situación de la fiscalía de la universidad, se llamó al señor fiscal a la oficina del rectorado y les ofrecimos toda el apoyo que necesitaba para viabilizar estos informes, ya que hay informes con errores jurídicos tanto del CES como en el institucional. No se puede abrir el sistema para matrículas especiales, éstas se ingresan por las unidades académicas se autoriza y el decano y la secretaria ingresan esa matrícula especial de los estudiantes.

Dr. Charles Vera Granados: Lamentablemente pido disculpas públicas porque en la fiscalía se retrasó el trámite, pero una vez que la señora vicerrectora me llamó se organizó los grupos se suspendió toda clase de trámite para sacar todos los informes. Si se han cometido algunos errores donde se aplica en forma incorrecta la





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

resolución 270 del CES y la resolución del Consejo Académico, yo si quiero plantear no ir a otro Consejo Universitario sino que se autorice a la Sra. Vicerrectora académica para que una vez que llega de cada decano automáticamente ella, con el análisis concienzudo procede a conceder la matrícula en el período especial. La Ley la faculta para que ella quede autorizada y no teníamos que venir a otro OCAS para analizar esta situación, es una propuesta.

Dra. Iliana Fernández Fernández-Vicerrectora Académica: Es que el Reglamento de Régimen Académico expresa que las matrículas especiales las otorga el órgano académico colegial con un informe motivado de la causa por la cual está pidiendo esa matrícula especial, incluso el estatuto de la universidad tiene el artículo donde plantea cuales son las causas el informe que van a traer el decano al OCAS, nosotros solo queremos copia de ese informe para saber la cantidad de estudiantes que se no se han matriculado. Hasta hoy tenemos 16.954 estudiantes matriculados, contando la malla anual de Medicina y de Odontología estamos ya cerca de los 17.000 estudiantes, los de Pedernales no se han matriculado, esa es otra situación allá, pero lamentablemente hay que ser cuidadoso con la Ley, entonces debe hacerse la solicitud al OCAS y debe hacerse un informe motivado que traiga acá el Decano.

Dr. Lenín Arroyo Baltán: Hay que hacer unas puntualizaciones, primero debe conocer la comunidad universitaria que hay problema con la fibra óptica y si hay problema con la fibra óptica el sistema fue nefasto a cada momento se va el sistema y esa también es una de las razones por los que ha demorado el sistema de matrícula, en cuando a lo que respecta a la movilidad es correcto lo que acaba de mencionar la señora Vicerrectora y la mea culpa que asume Charles, porque efectivamente nos cae de sorpresa a muchos, los decanos que teníamos que resolver en nuestro propio seno problemas de esa naturaleza, no se trata de tirarse palitos o flores sino decir las cosas como realmente son, cuando noté la falla de la fiscalía que una de las preocupaciones por la cual llamaba constantemente y trataba de comunicarme con usted señora Vicerrectora porque tenía que tomar una decisión, primero la Resolución No. 270, segundo el oficio circular que usted envió a los decanos para que se cumpla y no se considere ciertas cuestiones de tipo legales en cuanto al promedio de Enes con la excepción solo de los estudiantes de medicina, entonces lo que tuve que hacer es formar una providencia asumiendo mi propia responsabilidad y ordenar, con esa misma providencia yo mismo tengo que ordenar mi matrícula de los estudiantes para solucionar el problema, pero no obstante sí se nos han quedado algunos por causa del sistema.

Entonces yo si considero procedente que resolvamos el problema como lo está planteando la señora Vicerrectora, es decir que en cada una de las unidades académicas que tengamos el problema, presentemos el informe correspondiente para que sea concedido por el OCAS como tal, próximamente que lo antes posible pongamos un plazo de 8 días para que se cumpla como tal, en virtud que la autoevaluación tenemos como institución y nosotros particularmente la visita in situ del CEACCES también que se nos avecina tenemos que hacerlo antes de que ellos vengan porque también se nos viene ese problema, entonces que sería lo inteligente que debemos resolver en este OCAS, quieren apoyar la decisión de la vicerrectora y que nosotros enviemos la copia a la vicerrectora y al señor Rector para que se convoque a Ocas para que autorice las matrículas. Cuidado pequemos de ser muy legalistas, porque si hablamos de movilidad estudiantil es una equivalencia a movilidad humana, esto está encerrando un derecho constitucional, tenemos decreto





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

de emergencia de las Provincias Manabí y Esmeraldas, que ha ido modificándose en cuanto al tiempo de este tipo de contingencia y la misma Resolución 270 habla de la flexibilidad que debemos tener nosotros como autoridad. Concluyo que si el nuevo sistema le otorga al Decano para matricular, ingresar al sistema, etc. Pero casa adentro a veces necesitamos la ayuda de alguien, cualquier mortal como somos debemos hacer delegaciones. Construyamos la nueva ULEAM seamos sensibles con la situación de nuestros semejantes estamos aquí de paso, sintamos con calidez dejemos la rajatabla y seamos más humanos, aprendamos a ser cada día ser mejores seres humanos.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: Apoyar la moción de la señora vicerrectora porque da la solución y nos permite dar un control a los procesos y se da respuesta a los inquietudes de los señores estudiantes, coincido con las expresiones del Dr. Arroyo en el sentido de que hoy por hoy la Universidad amerita de seres humanos que pertenecemos a ella, estudiantes, trabajadores, personal administrativo defendamos juntos fuertes y sumando a esos votos fuertes con la mayor de la emoción de enfrentarnos a una evaluación, si bien es cierto la universidad está en un proceso de reparación de seres humanos.

Dr. Miguel Camino Solórzano-Rector: Es importante conocer lo bueno que vivimos todos los días, ya estamos ingresando más evidencias, indicadores seguimos la veracidad de la información. Hemos recorrido las unidades que van a ser evaluadas, mi voto de confianza a los arquitectos, técnicos. Solicita que nos preparemos para la evaluación de enero.

SE RESUELVE:

Artículo único: Acoger la petición de la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y disponer que los señores/as Decanos/as de las diferentes Unidades Académicas de la matriz, extensiones y campus presenten los informes respectivos de los estudiantes que no se han matriculado en el presente período académico 2016-2, para que en la próxima sesión del OCAS, se autoricen las matrículas especiales.

Habiéndose agotado el Orden del día, siendo las 18H45 p.m. se clausura la sesión. Para constancia de lo actuado, el Sr. Rector de la Universidad suscribe la presente acta, conjuntamente con el Secretario General, que certifica.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad


Lcdo. Pedro Roca Piloza, Mg.
Secretario General





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016

1	DR. MIGUEL CAMINO SOLÓRZANO	RECTOR
2	DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VICERRECTORA ACADÉMICA
3	LCDA. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO, MG.	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
4	ECON. FABIÁN SÁNCHEZ RAMOS, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
5	MG. MIRIAN QUIROZ PALMA	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
6	LCDA. BEATRIZ MOREIRA MACÍAS, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
7	LCDA. MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES, MG.	DECANA FACULTAD GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
8	DR. LENÍN ARROYO BALTÁN, MG.	DECANO FACULTAD DERECHO
9	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
10	LCDO. XAVIER ÁLVARO SILVA, MG.	DECANA FACULTAD HOTELERÍA Y TURISMO
11	ING. FREDDY SOLEDISPA LUCAS, MG.	DECANO FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
12	DR. PEDRO MUÑOZ CRUZATTY, MG.	DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
13	LCDA. ESTELIA GARCÍA DELGADO, MG.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA
14	BIOL. JAIME SÁNCHEZ MOREIRA	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
15	DR. LEONARDO CEDEÑO TORRES, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
16	DRA. MARLENE JARAMILLO ARGANDOÑA, MG.	DECANA EXTENSIÓN EN EL CARMEN
17	MG. DIANA ZAMBRANO CHÁVEZ	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA DE EDUCACIÓN
18	MG. EDELMARY DE LOURDES MUÑOZ AVEIGA	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO
19	MG. MARCO IVÁN GRANDA GARCÍA	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
20	MG. TANIA CAÑARTE RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA ADMINISTRACIÓN
21	MG. KLÉBER DELGADO REYES	REPRESENTANTES DOCENTES POR ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
22	MG. JANETH AUGUSTA CEDEÑO VILLAVICENCIO	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
23	MG. GEOVANNY OSWALDO ARAUZ BARCIA	REPRESENTANTE DOCENTES POR ÁREA, AGRICULTURA, SELVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA
24	DR. HERMES BELLO ZAMBRANO	REPRESENTANTE DOCENTES ÁREA SALUD Y BIENESTAR
25	MG. MERCY TERESA SANCAN MOREIRA	REPRESENTANTE DOCENTES ÁREA SALUD Y BIENESTAR
26	MG. ÁNGEL PINARGOTE	REPRESENTANTE DOCENTES EXTENSIÓN EL CARMEN
27	MG. JOSÉ NEVÁREZ BARBERÁN	REPRESENTANTE DOCENTES EXTENSIÓN BAHÍA DE CARÁQUEZ Y PEDERNALES
28	SR. BRYAN INTRIAGO CHÁVEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
29	SR. JULIO MINA CHICAIZA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
30	SRTA. CLAUDIA ALVARADO BRIONES	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD INGENIERÍA
31	SR. JEAN CARLOS ZEVALLOS BERMELLO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS





UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

32	SRTA. MARÍA JOSÉ ALCÍVAR	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL
33	SRTA. JOSSELIN PAZMIÑO BALAREZO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
34	SR. CARLOS FERRÍN CHICA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD DERECHO
35	SR. HUGO PANTA MACÍAS	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

Lo certifico,

Lcdo. Pedro Roa Piloso, Mg.
Secretario General

